



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 23-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/13	18-FEB.-2021	151874089001-2018-00011-00	SUCESIÓN	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	1. Que en fecha 12-Feb.-2021 venció el termino concedido en providencia 07-Dic.-2020. 2. Que en fecha 09-Feb.-2021 el partidor allega partición corregida.		PENDIENTE
2/13	18-FEB.-2021	151874089001-2018-00038-00	Ley 1561	ISAURA QUIROZ DE SANABRIA	ÁLVARO BERNAL CÉPEDA	1. Que el 15-Feb.-2021 el apoderado de la parte accionante en acumulación solicita corrección de providencia.	23-Feb.-2021	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición de corrección. 2.- DEJAR CONSTANCIA de que efectivamente se digitó erradamente una identificación. 3.- ARCHIVAR el presente expediente por encontrarse culminada la actuación judicial.
3/13	18-FEB.-2021	151874089001-2019-00031-00	Ley 1561	JOSÉ ALFONSO QUIROZ NUÑEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 11-Feb.-2021 fue notificado a este despacho la decisión en segunda instancia proferida por el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA de declaratoria desierta.	23-Feb.-2021	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto en 2da inst. - de declarar desierto el rec. de apelación. 2.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho.
4/13	11-FEB.-2021	151874089001-2019-00038-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YERI CONSTANZA PAIPA MORCOTE	ANGEL HERNAN MUÑOZ MORCOTE	1.- Que 08-Feb.-2021 venció el termino concedido a la Inspección Séptima de Policía de Tunja, la cual guardó silencio.	23-Feb.-2021	1.- AUTORIZAR a la ejecutante la notificación del mandamiento de pago y del traslado. 2.- AUTORIZAR y REQUERIR a la ejecutante para que proceda con dicha notificación. 3.- DENEGAR por lo pronto tal notificación de manera electrónica. 1.- ABRIR incidente al INSPECTOR (A) SÉPTIMO (A) DE POLICÍA DE TUNJA. 2.- DAR como trámite a dicho incidente, Arts. 127 a 131 CGP. 3.- CORRER EN TRASLADO por el término de tres (3) días. 4.- ORDENAR a secretaría: 4.1.- Averiguar (Identificación, datos de contacto tales como correo electrónico y teléfono celular institucional o personal) de quien funge como INSPECTOR (A) SÉPTIMO (A) DE POLICÍA DE TUNJA. 4.2.- ingresar el expediente al despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 22-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/13	18-FEB.-2021	151874089001-2019-00046-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	1. Que el 12-Feb.-2021 venció el termino concedido en providencia del 07-Dic.-2020. 2. Que el 12-Ene.-2021 la accionante remitió la última notificación a los demandados y radico constancias de gestión. 3. Que el 11-Feb.-2021 venció el termino de traslado de la demanda a los demandados notificados por correo electrónico el 12-Ene.-2021.	23-Feb.-2021	1.- TENER por notificados personalmente el 15-Ene.-2021 los demandados.2.- DECLARAR que los mencionados demandados se abstuvieron de descorrer el traslado.3.- ORDENAR hacer entrega a dichos demandados del enlace para ingresar al expediente.4.- SANEAR el presente procedimiento. 5.- En consecuencia, VINCULAR a esta actuación judicial a los herederos indeterminados del demandado determinado GRACIANO FONSECA ÁVILA.6.- ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados. 7.- ORDENAR a secretaría registrar en el REG. NAL, DE PROCESOS DE PERTENENCIA.8.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
6/13	18-FEB.-2021	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	1. Que el 11-Feb.-2021 venció el termino con el que contaba el curador ad litem para manifestarse con respecto a la designación. 2. Que el 02-Feb.-2021 la abogada notificada manifiesta su imposibilidad de aceptar la designación y allega soportes.	23-Feb.-2021	1.- RELEVAR del cargo de curadora ad-litem.2.- DESIGNAR como curador ad-litem al abogado BENJAMÍN IGNACIO LOZANO ARGUELLO.3.- CONCEDER a dicho profesional el término de cinco (5) días hábiles.4.- COMUNICAR lo aquí decidido a la profesional del derecho relevada y al designado.5.- ORDENAR a Secretaría ingrese el expediente al despacho.
7/13	18-FEB.-2021	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUNPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 11-Feb.-2021 venció el termino con el que contaba el curador ad litem para manifestarse con respecto a la designación. 2. Que el 10-Feb.-2021 y el 12-Feb.-2021 el abogado notificado manifiesta su imposibilidad de aceptar la designación y allega soportes.	23-Feb.-2021	1.- DENEGAR la solicitud de excusa de JHONNY ALEXANDER ORTIZ HERNÁNDEZ. 2.- DECLARAR notificado personalmente el 05-Feb.-2021 de la admisión de la demanda. 3.- CORRER EN TRASLADO nuevamente la demanda al señor curador ad-litem aquí designado. 4.- COMUNICAR lo aquí decidido al señor curador ad-litem designado en esta actuación judicial. 5.- ORDENAR a Secretaría, ingrese el expediente al despacho.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 22-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
8/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00002-00	Ejecutivo Singular	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 31-Ene.-2021 venció el termino concedido a la incidentada para hacer consignación. 2. Que el 11-Feb.-2021 consulté la plataforma del Banco Agrario en los filtros identificación demandante, identificación demandado y numero de proceso y no se encuentran títulos consignados a favor del presente proceso.	23-Feb.-2021	1.- REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Chivatá. 2.- INGRESAR el expediente al despacho. 1.- ABRIR incidente en contra de la ciudadana EVELIA LÓPEZ SÁNCHEZ (C.C. Nro.24.176.203). 2.- DAR como trámite a dicho incidente, Arts.127 a 131 CGP. 3.- CORRER EN TRASLADO por el término de tres (3) días. 4.- ORDENAR a secretaría: 4.1.- Remitir la comunicación por el medio más expedito. 4.2.- ingresar el expediente al despacho.
9/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que el 08-Feb.-2021 venció el termino concedido en providencia del 01-Dic.-2020. 2. Que el 20-Ene.-2021 el apoderado de la parte actora allega certificado especial.	23-Feb.-2021	1.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad a lo reglamentado en el artículo 12 de la Ley 1561. 2.- ORDENAR a secretaría que agregue a este expediente un ejemplar de las respuestas entidades. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
10/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00024-00	LEY 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO	1. Que el 02-Feb.-2021 venció el termino para contestar solicitud por parte de entidades. 2.- Que el 18-Dic.-2021 dio respuesta extinción de dominio de la Fiscalía. 3. Que el 25-Ene.-2021 dio respuesta Unidad de Restitución de Tierras. 4. Que el 28-Ene.-2021 allega oficio Registraduría del estado civil de Oicatá. 5. Que el 28-Ene.-2021 allega oficio Registraduría de Toca.	23-Feb.-2021	1.- REQUERIR a las siguientes entidades: 1.1.- A la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, a la OFICINA JURÍDICA y al señor DIRECTOR GENERAL de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –A.N.T. 1.2.- REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ. 2.- REQUERIR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 22-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
11/13	23-FEB.-2021	150014053001-2020-00170-00	EJECUTIVO	PEDRO GERMAN MESA RODRÍGUEZ	MARÍA ANA DELFINA MONTERO	1. Que el 23-Feb.-2021 el JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA dio respuesta al requerimiento y allega expediente digital.	23-Feb.-2021	1.- DEJAR CONSTANCIA de que esta decisión se adopta en esta fecha. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada el 04-Feb.-2021 por el JUZ. 1º CIVIL MPAL DE TUNJA. 4.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 04-Mar.-2021 para que tenga lugar la pretendida diligencia. 5.- DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia "PROSPERAR ABB S.A.S. 6.- ASIGNAR el equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. 7.- ORDENAR a la parte interesada en la presente medida cautelar, allegar el certificado catastral. 8.- REQUERIR a la parte interesada aporte una copia de la escritura pública Nro.1937 del 22-Nov.-1975. 9.- ORDENAR a Secretaría devolver por el medio más expedito este expediente a su lugar de origen.
12/13	22-FEB.-2021	151874089001-2021-00001-00	TUTELA	JHON ALEXANDER PEREZ PULIDO	ALCALDIA CHIVATÁ	1. Que en fecha 19-Feb.-2021 venció el termino con el que contaba el accionante para impugnar el fallo de tutela. 2. Que en fecha 18-Feb.-2021 el accionante allega impugnación al fallo de tutela.		PENDIENTE
13/13	18-FEB.-2021	151874089001-2021-00003-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ	1. Que el 17-Feb.-2021 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 11-Feb.-2021 fue presentado escrito de subsanación y anexos.	23-Feb.-2021	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por falta de subsanación. 2.- SEÑALAR como recursos que proceden en contra de esta providencia, conforme a lo reglado al respecto en el citado Art. 90 del C.G. del P., el de reposición y en subsidio el de apelación.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 23/02/2021 05:58 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co